



MENDOZA, 23 FEB 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 24276/15 en el que se tramita la baja por jubilación de la Prof. Ana María OLIVENCIA en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, ambos interinos, en los que revista en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que la Prof. OLIVENCIA obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del 01/01/16. Al mismo tiempo pone en conocimiento que por pieza administrativa CUDAP-FAD: 22209/15 se ha dado inicio al trámite de baja en el cargo efectivo del docente.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de enero de 2016, a la Prof. Ana María OLIVENCIA (Legajo N° 14.421 - CUIL 27-06373869-2) en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares "**Armonía I y II**" y "**Armonía Profesional**" de las carreras de: Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Armonía I, II y III**" de la carrera de Licenciatura en Instrumento; "**Armonía Práctica**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música y "**Armonía I y II**" de la carrera de Licenciatura en Canto, todos pertenecientes a las Carreras Musicales, según resolución N° 238/14-C.D. y modificada la fecha de término de su designación mediante resolución N° 78/15-C.D.-Anexo I, en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de enero de 2016, a la Prof. Ana María OLIVENCIA (Legajo N° 14.421 - CUIL 27-06373869-2) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de los espacios curriculares "**Historia de la Música II**" en las carreras de: Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Instrumento (Todos), Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todos pertenecientes a las Carreras Musicales, según resolución N° 238/14-C.D. y modificada la fecha de término de su designación mediante resolución N° 78/15-C.D.-Anexo I, en las Carreras Musicales

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

4

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO